



Ministerio del Poder Popular de
INDUSTRIAS Y
COMERCIO NACIONAL



FM-04
SOLICITUD
DE
RENOVACIÓN



No. SOLICITUD - FECHA - HORA

519680`26 Feb 27 03:34:56 PM

FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

(190) CÓDIGO DEL PAIS (VE) Trámite: 555144 Referencia:519680

SECTOR PÚBLICO () SECTOR PRIVADO: COMUNALES () EMPRESA PRIVADA (x)
COOPERATIVAS () PERSONA NATURAL ()

TIPO DE SIGNO

MARCA DE PRODUCTO (x)	MARCA DE SERVICIO ()	MARCA COLECTIVA ()	MARCA DE CERTIFICACIÓN ()
	LEMA COMERCIAL ()	NOMBRE COMERCIAL ()	

IDENTIFICACIÓN: PERSONA NATURAL () PERSONA JURÍDICA (x)

Indicar titular, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono, Registro Mercantil (en caso de persona jurídica) y apoderado (Nº de agente).

Razón Social: ROLEX SA
Domicilio: Ginebra, Suiza.
Pais de Domicilio: SUIZA Nacionalidad: SUIZA
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-7503000 /

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: Indicar apellido,nombre, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono.

Código de Agente: 3005 Cédula de Identidad: V005314605 INPRE Abogado: 18109
Nombre: MANUEL POLANCO FERNANDEZ
Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Cavendes, Piso 12, Oficina 1201, Los Palos Grandes, Caracas
Pais de Domicilio: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Nacionalidad: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-7503000 /

DATOS DEL PODER: Indicar cuaderno de poderes Nº, fecha, poder anexo a.

Poder: 2025-0318
Fecha del Poder: 11/02/2025

DATOS DEL REGISTRO: Indicar signo, clase internacional, registro Nº y fecha.

Registro: F123843 Fecha del Registro: 16/05/1986
Signo Mixto: ROLEX
Clase: 20 Nacional, 17 Internacional
Solicitud: 1984-003869

RECAUDOS ANEXOS: En original o copia certificada.

() TIMBRES FISCALES
() PODER
() ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA VIGENTE
() RIF
() OTROS

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno